

COMUNICADO DE PRENSA

EL GOBIERNO DE CANTABRIA IGNORA LA SENTENCIA DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MANTIENE SU INTERÉS DE IMPEDIR A TODOS LOS CIUDADANOS ACCEDER AL EMPLEO PÚBLICO.

La junta de Personal recurrió, por considerarlas irregulares, ciertas contrataciones que se produjeron a dedo y sin informar previamente a la Comisión de Bolsas.

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo dictó sentencia, nº 116/2014, donde se decía que se debía establecer un procedimiento, “claro, concreto y preciso que garantice la legalidad de los nombramientos de interinos, así como los principios constitucionales de acceso al empleo público, publicidad, igualdad, mérito y capacidad”.

Tras la sentencia, la Junta de Personal y los representantes de todos los sindicatos, SIEP, CC.OO., UGT, USO, CSIF y Tú, y miembros de la Comisión de Bolsas solicitaron a la Consejería de Presidencia y Justicia reunión urgente para abordar el procedimiento que garantice los principios constitucionales y el acceso al empleo público de todos los ciudadanos, no de aquellos que tienen una situación de privilegio y apadrinamiento político. Dicha petición se cursó el 13 de junio, sin respuesta a esta fecha.

La misma sentencia expresamente dice: "La Administración demandada ha incumplido frontalmente tal precepto al no dar trámite alguno a la solicitud que en su día dedujeron los demandantes. Realmente y, como quedó patente en la testifical en la vista, lo que subyace no es el problema por el concreto nombramiento sino en el mismo sistema para efectuar los nombramientos, causa del recurso presentado, pues las organizaciones sindicales demandan mayor transparencia, más en concreto, que estos nombramientos se lleven a la comisión antes de hacerse, pues en el caso está probado que se han comunicado después, el problema es la ausencia de regulación clara, respecto al sistema pactado, que ofrece dudas, el argumento de la demanda radica en la falta de transparencia pues al no llevarse el nombramiento previamente a la comisión se entiende que se le sustraen facultades de control y participación y se actúa o se puede actuar de forma arbitraria".

De la documentación aportada al proceso judicial se desprende que el candidato ha sido preseleccionado antes de iniciar el proceso de contratación, impidiendo al resto de funcionarios acceder a dichos puestos en Comisión de Servicios e incluso cesando a un comisionado para contratar al afín al político de turno.

Igualmente la Comisión de Bolsas había acordado remitir a los colegios profesionales la necesidad de cobertura de puestos de trabajo cuando las bolsas derivadas de la OPE eran insuficientes para cubrir las necesidades de la Administración, pero también se ha incumplido este acuerdo.

La Comisión de Bolsas, órgano colegiado para resolver cualquier situación y necesidad que se produzca, ha sido ignorado por la máxima responsable de la Función Pública, la Consejera de Presidencia y Justicia, quien no informa de las necesidades, no quiere regular procedimientos como indica la sentencia judicial y pudiéramos seguir encontrándonos con situaciones no deseadas que conlleven la necesidad de interponer nuevas demandas judiciales.

Desde la Junta de Personal animamos a todos los ciudadanos que se sientan perjudicados por estas prácticas que recurran las cacicadas de nuestros gobernantes. Los representantes de los trabajadores también lo seguiremos denunciando.